

CASTRO, 19 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1899 del 10.04.2018 de la Contraloría Regional de Los Lagos; la Ley N°18.883; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- INSTRUYASE PROCEDIMIENTO

DISCIPLINARIO, en la I. Municipalidad de Castro, en contra de quienes resulten responsables, a fin de determinar responsabilidades administrativas y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, con relación a los hechos que constan en el Oficio de la Contraloría Regional de Los Lagos, sobre permiso de edificación de obra ejecutada al interior del edificio Municipal.-

2.- DESIGNESE FISCAL, a la Srta. Asesora Jurídica

de esta Municipalidad, doña Loida Salgado Urra, Directivo, Grado 8º E.M.R., quién dispondrá de los plazos establecidos en la ley para efectuar la investigación.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y

ARCHIVESE.-



**LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)**



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**

Distrib.:

- Asesor jurídico.
- Unidad de Control.-
- Oficina Personal.-
- Archivo Secretaría Municipal.-